MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10149-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA BGH COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (NODOS)".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra, el señor **JUAN PABLO DELGADO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.630.670 de Bogotá D.C., Representante Legal Suplente de la firma BGH COLOMBIA S.A.S., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional suscribió con la firma **BGH COLOMBIA S.A.S.**, el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20 el 12 de noviembre de 2020, cuyo objeto es el **"CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (NODOS)"**, por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($5.000'000.000,00) EXENTO DE IVA,** con un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 12 de noviembre de 2020, la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 217020 por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($5.000'000.000,00) EXENTO DE IVA. **c).** Que el 23 de noviembre de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato PN DIRAF No. 06-2-10149-20, póliza No. 33-44-101206466, anexo 0 expedida el 12 de noviembre de 2020, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que mediante oficio sin número de fecha 11 de diciembre de 2020, radicado en la ventanilla única de correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional, el 15 de diciembre de 2020 con radicado No. E-2020-062605-DIPON, el señor ALEXANDER ANDRÉS, Representante Legal Suplente de la firma BGH COLOMBIA S.A.S., presentó a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, solicitud de prórroga del plazo para la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, en los siguientes términos: *"(…) Respetada Brigadier General, Nuestra oferta establece que la producción de los diez (10) nodos de Hiperconvergencia para la Dirección de la Policía Nacional está a cargo del tercero CISCO, empresa con las mejores calificaciones como fue establecido en el proceso licitatorio, sin embargo, el fabricante requiere de un plazo de 50 días desde la solicitud de compra realizada por BGH, la cual fue realizada desde el día 11 de noviembre de 2020, es decir inclusive desde antes de la fecha de adjudicación del contrato, con el riesgo que conllevo realizar la compra sin haber suscrito el contrato. Estos 50 días requeridos para fabricación, despacho, importación y entrega son los que*

por el contratista, se evidencia el hecho de un tercero, y por tanto esta supervisión considera viable prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2020. (…)". **f).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **g).** Que es procedente la celebración la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, conforme lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, hasta el 30 de diciembre de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única. **PARÁGRAFO:** la presente prórroga No. 1 del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 18 DIC 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

JUAN PABLO DELGADO LUNA
Representante Legal Suplente de la firma BGH COLOMBIA S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. Claudia Ramírez Vanegas Analista Grupo Contractual	CT. Fabián Stiven Aguilera Díaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocio Cubillos Rodriguez Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Arroyo Trilleras Díaz Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF	CR María Gladys Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera